

Coyhaique, lunes 04 de junio de 2018

Sr.

Julián Cárdenas Cornejo

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

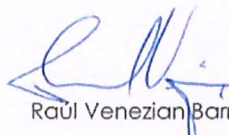
Superintendencia del Medio Ambiente

Región de Aysén

Presente

De nuestra consideración y a través de la presente, Sr. Raúl Venezian Barría, Rut [REDACTED] representante legal de la empresa "Agrícola y Comercial Chahuilco S.A.", Rol único Tributario N° 87.504.400-1, ambos domiciliados para estos efectos en Calle 12 de Octubre n° 564, Coyhaique, viene a presentar ante ustedes, respuesta a notificación por Resolución Exenta n° 6/ROL F-060-2017, con fecha 22 de mayo del año en curso y recepcionada en nuestras oficinas el día viernes 25 de mayo.

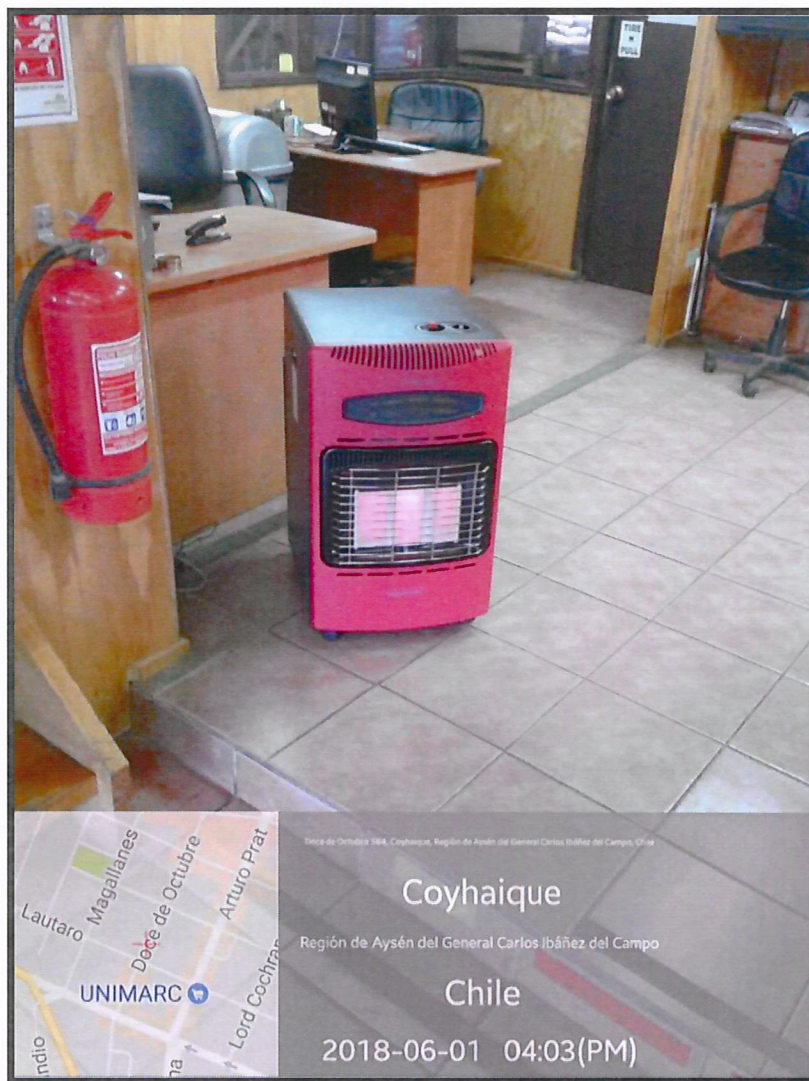
Sin otro particular, Saluda atentamente

  
Raúl Venezian Barría  
Representante Legal

Agrícola y Comercial Chahuilco S.A.

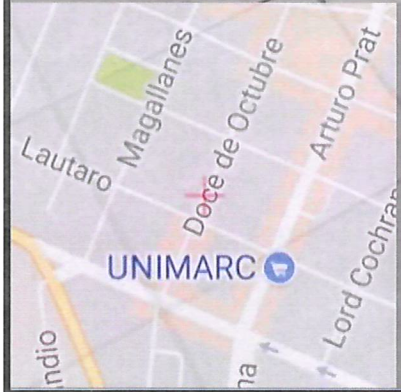
Acreditar la instalación efectiva de las estufas a gas adquiridas por la empresa en la ciudad de Osorno, en el establecimiento comercial infractor de Coyhaique, mediante medios de verificación idóneos, por ejemplo, fotos fechadas y georreferenciadas de las estufas instaladas y del antiguo calefactor a leña en desuso, clausurado o desinstalado, según corresponda

Estufas instaladas y operativas en la sucursal:





Calefactor a leña en desuso:



Doce de Octubre 564, Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Chile

Coyhaique

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Chile

2018-06-01 04:04(PM)